

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por MAYLEN PINEDA QUINTERO contra ROGELIO ALFONSO PARADA CRUZ. Rdo. 20383 4089 001 2020 00098 00.

Visto el memorial que antecede reconózcase personería jurídica para actuar como apoderado judicial de MAYLEN PINEDA QUINTERO al doctor YONIS ALBERTO SAJONERO BALLESTEROS identificado con la C.C. No. 88.143.521 y T.P No. 881055 del Consejo Superior de la Judicatura.

El poder es reconocido bajo los lineamientos en que fue concedido por la demandante.

Por secretaría expídase copia del proceso de la referencia a costas de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria